

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51****MADRID**

LICENCIAS

#### Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2024/16829.

DGQ Madrid 2022, A. I. E.

Licencia para la celebración del evento Reggaeton Beach Festival 2024 los días 20 y 21 de julio de 2024.

Camino de Perales, número 23 (Caja Mágica).

Madrid, a 4 de junio de 2024.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/8.837/24)

